



### **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción XV y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

#### OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto presentar una Iniciativa por virtud del cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas propone ante el Congreso de la Unión, adicionar un apartado Bis a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de dotar al Congreso de la Unión de la facultad para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



En los últimos años millones de centroamericanos y mexicanos principalmente de los estados del sur del país, por sus condiciones de pobreza y violencia, han emprendido el viaje desde sus países con dirección a Estados Unidos pasando por nuestro país, muchos de ellos en su camino han sido víctimas de violaciones de sus derechos humanos, en delitos como robo de sus pertenencias, violaciones, secuestros o lamentablemente algunos han perdido la vida debido a la falta de comida y agua.

Para contextualizar el tamaño de la crisis, tan solo en el año 2022 en Instituto Nacional de Migración (INM) deportó mas de 100,000 personas originarias de Centroamérica.

Por otra parte en el informe la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para el Triángulo Norte de Centroamérica, señala que México deportó en 2022 a 106 mil 827 personas originarias de esa región, un aumento de 17% respecto a 2021, cuando se repatriaron a poco más de 91 mil ciudadanos de esas naciones que ingresaron al país de manera ilegal.

En números globales y de acuerdo a los datos oficiales, el flujo aumentó 55% en 2022, comparado con 2021, al pasar de 425 mil 630 a 661 mil 376 personas de otros países que ingresaron a México de manera irregular.

Los esfuerzos de la guardia nacional para contener dichos flujos en la frontera sur, no han sido fructíferos.

Por su ubicación geográfica, y los 400 kilométros de frontera con los Estados Unidos, Tamaulipas es un estado vulnerable desde el cual se ejecutan los cruces fronterizos irregulares en su camino hacia los Estados Unidos.



Muchos de quienes logran cruzar, terminan siendo expulsados rápidamente y permanecen en el territorio tamaulipeco ya sea en lo que logran reunir dinero para pagar los servicios de un traficante de personas para intentar un nuevo cruce ilegal, esperar la resolución a un trámite de asilo en Estados Unidos, o terminan desistiendo de sus intentos y vuelven a sus lugares de origen.

Diversos municipios como Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros han sido los centros urbanos más afectados dentro de nuestro estado, pues concentran gran parte de los migrantes que no son admitidos a los Estados Unidos y tienen una necesidad de alimentación, techo para resguardarse del frío y servicios sanitarios.

Las iglesias de diversas denominaciones, y organizaciones de la sociedad civil, juegan un papel fundamental para que a través de la canalización de apoyos, implementación de albergues y refugios temporales y permanentes, contribuyen de manera significativa para atender sus necesidades de alimentación y hospedaje temporal, sin embargo es insuficiente.

De igual manera las y los alcaldes fronterizos, procuran hacer frente a estas necesidades, utilizando los parques públicos y la limitada infraestructura de bienestar a efecto de atender de manera emergente esta problemática, sin embargo al no ser competencia legal y directa del Estado y Municipios la canalización de recursos para alimentar la construcción de políticas públicas eficaces que atiendan esta problemática limita la eficacia y eficiencia de sus acciones.

Para agravar el conflicto, el Presidente de Estados Unidos Joe Biden anuncio un plan migratorio con el cual se les dará acceso a 30,000 migrantes al mes mediante visas temporales, lo cual si bien es cierto contribuye a aliviar la situación, al mantenerse vigente la norma sanitaria "Titulo 42" para quienes crucen irregularmente, implicará el incremento a las expulsiones de migrantes en suelo estadounidense.



A lo largo de los años, exhortos van y exhortos vienen, los municipios y gobiernos estatales fronterizos, hacen lo que pueden, y reclaman a la Federación asumir su responsabilidad, sin importar el color partidista de unos y otros; simplemente vamos heredando los problemas, de administración en administración, y mientras los migrantes y los habitantes de los municipios fronterizos continúan sufriendo.

Es por ello que ante una reflexión de esta problemática social que no puede ni debe esperar, quienes suscribimos la presente iniciativa, inspirados en el principio de Subisidiariedad, es decir que los organismos superiores no hagan lo que pueden hacer los organismos inferiores pueden y deben hacer; se propone ante esta iniciativa, como Congreso de uno de los estados fronterizos más importantes, haciendo patente nuestra vocación histórica y presente por el Federalismo, replantemos la idoneidad del marco constitucional de la nación vigente, y en un debate abierto a la sociedad, a las organizaciones gubernamentales, al a la academia, y a las representaciones de los países centroamericanos en México, repensemos la idoneidad sobre si, únicamente en lo que corresponde a la protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional, el Congreso de la Unión expida la ley general de la materia, a efecto de que tanto la federación como cada una de las entidades federativas, esten en aptitud de emitir el andamiaje legal necesario que de sustento a la construcción de políticas públicas que atiendan este grave problema de derechos humanos, que más allá de colores y partidos a todos nos interesa solucionar.

Es en razón de lo anterior expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**



MEDIANTE LA CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ACUERDA PRESENTAR UNA INICIATIVA POR VIRTUD DEL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PROPONE ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, ADICIONAR UN APARTADO BIS A LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A EFECTO DE DOTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA FACULTAD PARA EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LAS BASES SOBRE LAS CUALES LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COORDINARÁN SUS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS MIGRANTES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Congreso del Estado del Tamaulipas en uso de sus facultades acuerda presentar ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un aparrtado Bis a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

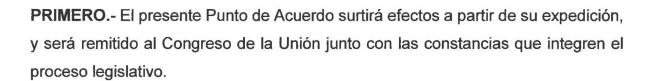
Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

# XV. Bis

Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional.



## **TRANSITORIOS**



Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 8 del mes de febrero de 2023.

## **ATENTAMENTE**

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"



# INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL.

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR

DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO

DIP. NORA GUDELIA HINOJOSA

GARCÍA

DIP. LILIANA ALVAREZ LARA

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN

MANZUR

DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

DIP, CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO

DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ

**ANDRADE** 

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

**DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ** 

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A FIN DE QUE PRESENTE COMO UN PLAN DE ACCIÓN SOBRE COMO MANEJARA EL ACCESO DE LOS 30,000 MIGRANTES AL MES A NUESTRO PAÍS Y COMO SE LES APOYARA A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS AFECTADOS.